



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, 31 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN N° 05/2022.

DEROGACIÓN DE BENEFICIOS PARA MIEMBROS TITULARES DEL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PROVINCIA DE LA PAMPA.

VISTO:

Los términos de la Resolución N° 4/2021, que establece una serie de beneficios para aquellos matriculados que ejerzan como miembros titulares del Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de La Pampa.

Y CONSIDERANDO:

Que, no obstante los fundamentos y el fin perseguido al momento de dictar la norma interna en cuestión, el Directorio entiende propicio reevaluar hoy su vigencia.

Que, en dicho proceso, pondera oportuno proceder a la derogación de la misma.

POR ELLO:

El Directorio del Colegio de Arquitectos de la Provincia de La Pampa, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Derogar la Resolución N° 4/2021.

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PAMPA

Don Bosco 243 - Santa Rosa - Tel: 02954-412858

Calle 15 N°1.283 - General Pico - Tel: 02302 - 326327

directorio@colegioarqlapampa.org